

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310507
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Educación
<b>Otros centros participantes:</b>	El Centro responsable del Máster es la Facultad de Educación - Centro Formación del Profesorado, en la cual se encuentra adscrito. Además, por su carácter interfacultativo, que da respuesta al conjunto de sus especialidades, supone que participe profesorado de las diferentes Facultades relativas a cada una de las especialidades propuestas: Educación-CFP, Informática, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Bellas Artes, Filología, Geografía e Historia, Ciencias Económicas y Empresariales, Filosofía y Psicología.
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	23-10-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

#### UCM FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. "Es necesario impartir el título en la modalidad que ha sido aprobada en la Memoria de verificación y garantizar que el número de horas de clase presencial se ajusta a la normativa vigente."

La universidad ha presentado, como evidencia, las acciones concretas relacionadas con las medidas adoptadas por las que la titulación se impartirá en su totalidad en modalidad presencial y respetando así las horas de clases presenciales.

2. "Es necesario establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte".

La universidad ha establecido una programación de reuniones donde participan diferentes responsables del título. Se han celebrado tres (enero, abril y junio 2020) de coordinadores generales de la titulación de la UCM y del CES Villanueva y una la de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación (abril/2020).

#### CES VILLANUEVA

1.- "Es necesario ampliar la presencia del alumnado de prácticas en los centros educativos, con el fin de cubrir la carga de trabajo prevista en la Memoria de verificación".

La Universidad ha informado de que se adaptaron las horas de Prácticas a las recogidas en la Memoria de Verificación (300 horas). Se aumenta a 240 horas de permanencia en los centros y otras 60 horas para elaboración de memoria. Hay que tener en cuenta que el CES Villanueva se transforma en la Universidad Villanueva de titularidad privada, dejando de ser considerado Centro Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, por lo que no se desarrollan acciones del plan previsto en el curso 2020/2021.

2.- "Es necesario establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte".

La universidad ha establecido una programación de reuniones donde participan diferentes responsables del título. Se han celebrado tres (enero, abril y junio 2020) de coordinadores generales de la titulación de la UCM y del CES Villanueva y una la de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación (abril/2020). Hay que tener en cuenta que el CES Villanueva se transforma en la Universidad Villanueva de titularidad privada, dejando de ser considerado Centro Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, por lo que no se desarrollan acciones del plan previsto en el curso 2020/2021.

#### VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía las siguientes recomendaciones:

#### UCM FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. "Se recomienda hacer corresponder la denominación de las asignaturas con la formulada en la Memoria de verificación".

2. "Se recomienda una revisión de las guías docentes para mejorar su calidad y nivel de concreción, ajustándolas al contenido de la memoria de verificación".

3. "Se recomienda reforzar los procedimientos de coordinación horizontal entre el profesorado que imparte una misma

asignatura, entre las asignaturas del módulo genérico y del módulo específico, y entre el profesorado de diferentes especialidades y constituir la comisión de coordinación prevista en la memoria verificada, con el fin de reforzar la coordinación horizontal en el Máster".

El autoinforme presentado por la universidad, señala que se ha revisado la denominación de las asignaturas y las guías docentes. En cuanto a los procedimientos de coordinación, se recoge en el Plan de mejora un calendario de reuniones de la Comisión Intercentros con temas a tratar y se adjunta el acta de una primera reunión de la Comisión.

**VALORACIÓN:**

Por todo ello, se considera que se han recogido las recomendaciones y, en relación a la coordinación, se han puesto en marcha los primeros pasos. Aun es pronto para valorar los efectos del incremento de las labores de coordinación, se anima a seguir trabajando en esta dirección.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda a los responsables del título analizar las causas que explican la baja satisfacción del alumnado con determinados aspectos relativos al desarrollo de las enseñanzas y que se adopten medidas que contribuyan a incrementarla".
2. Se recomienda incrementar la implicación del profesorado en los procesos internos de evaluación de la calidad del título, aumentando las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción".

La universidad presenta un acta de la Comisión de calidad en el que se recoge la recomendación 1, con la siguiente acción concreta: "Se van a buscar estos cuestionarios, que se han implementado otros años, para ver si se pueden implementar". Respecto a la segunda recomendación, en el Plan de mejora no hay acciones destinadas a incidir en este aspecto del título, de manera que se incremente la tasa de respuestas en las encuestas de satisfacción.

**VALORACIÓN:**

Se considera que, aunque de forma incipiente, se han recogido las recomendaciones y se han esbozado algunas acciones de mejora. Se anima a seguir trabajando en esta dirección y ver su concreción en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---